

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Titular de la Unidad de Igualdad de Género 13/10/2023	Propuesta
<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar, vigilar y evaluar las actividades y el buen desempeño. ● Criterios y lineamientos para el mejor funcionamiento ● Gestionar los elementos necesarios para capacitar y actualizar al personal operativo. ● Proponer a la Dependencia los nombramientos del personal a encargarse de cada área de la Unidad, en base a su profesión, capacitación, vocación y puestos clave. ● Coordinar con el Instituto la instrumentación y aplicación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres. ● Instrumentar acciones que le competen a la Dependencia u organismo de adscripción, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. ● Elaborar el programa de trabajo anual. ● Propuestas para anteproyectos de iniciativas de leyes, manuales o lineamientos administrativos en materia de género, igualdad y derechos humanos. ● Resguardar los archivos documentales. ● Instrumentar e impartir programas de capacitación en materia de perspectiva de género y derechos humanos, al interior de la dependencia, entidades y órganos de coordinación sectorial. ● Establecer vínculos de comunicación, intercambio, asesoría y coadyuvancia con los enlaces de género. 	<p style="text-align: center;">UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p style="text-align: center;">Ángela Nadieshna Gamboa Castañeda</p>
Secretaría Técnica	
<ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar convocatoria y orden del día, para las reuniones ordinarias y extraordinarias en su caso. ● Firmar con la o el Titular de la Unidad de Igualdad de Género la convocatoria de reunión y hacerla del conocimiento de los demás integrantes con una oportunidad de dos días hábiles previos. ● Para notificar y confirmar la Convocatoria, podrá utilizar los medios electrónicos que sean acordados por la reunión ordinaria respectiva. ● Asistir a la o el Titular de la Unidad de Igualdad de Género, con las formalidades para su desarrollo como son: pase de lista de asistencia, lectura de los puntos que integran la convocatoria y una vez aprobada por los asistentes, proceder con el desahogo de la misma. ● Redactar y dar lectura al acta de asamblea, para someterla a consideración de los asistentes para su aprobación o modificación que proceda. 	<p style="text-align: center;">JURÍDICO</p> <p style="text-align: center;">Leslie Soto Aguirre</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● Resguardar las actas de las reuniones, llevando un orden consecutivo anual. ● Firmar el acta una vez aprobada. ● Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados, y rendir el informe respectivo a la reunión incluyéndose como un punto de la orden del día hasta su cumplimiento. ● Dirigir el procedimiento de entrega recepción, cuando se nombre renueve o sustituya la o el Titular o encargados de área, levantar el acta respectiva y las minutas particulares que se requieran para dar continuidad al trabajo. 	
Cultura Institucional con Perspectiva de Género	
<ul style="list-style-type: none"> ● Generar modelos operativos para la transversalidad de género y de reconocimiento de la diversidad, como propiciantes de condiciones de justicia e igualdad. ● Participar en el diseño, planeación e instrumentación de estrategias para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las áreas que integran las Dependencias en su administración centralizada y paraestatal. ● Proponer y coadyuvar en la elaboración de diagnósticos con perspectiva de género. ● Plantear la recopilación, estructura, procesamiento y reporte de información desagregada por sexo, para fines estadísticos y de planeación. ● Colaborar en la construcción de indicadores de igualdad de género. ● Participar y proponer modelos de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de género. ● Coadyuvar en el diseño, propuesta e instrumentación de modelos de acciones afirmativas. ● Instrumentar e impartir programas de capacitación en materia de perspectiva de género y derechos humanos, al interior de la Dependencias (DNC). ● Elaborar un reporte periódico de las acciones, resultados, indicadores y proceso de evaluación de la perspectiva de género. 	<p>OPERATIVO</p> <p>Zulema Alejandra Aragón Hernández</p> <p>SALUD E INCLUSIÓN</p> <p>Paola Biridian Contreras Calahorra</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Generar modelos operativos para la transversalidad de género y de reconocimiento de la diversidad, como propiciantes de condiciones de justicia e igualdad. ● Participar en el diseño, planeación e instrumentación de estrategias para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las áreas que integran las Dependencias en su administración centralizada y paraestatal. ● Proponer y coadyuvar en la elaboración de diagnósticos con perspectiva de género. 	<p>RRHH</p> <p>Lorena Montoya Torres</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● Plantear la recopilación, estructura, procesamiento y reporte de información desagregada por sexo, para fines estadísticos y de planeación. ● Colaborar en la construcción de indicadores de igualdad de género. ● Participar y proponer modelos de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de género. ● Coadyuvar en el diseño, propuesta e instrumentación de modelos de acciones afirmativas. ● Instrumentar e impartir programas de capacitación en materia de perspectiva de género y derechos humanos, al interior de la Dependencias (DNC). ● Elaborar un reporte periódico de las acciones, resultados, indicadores y proceso de evaluación de la perspectiva de género. 	
<p>Seguimiento, Evaluación y Estadística</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Formular indicadores de igualdad de género y de seguimiento para proponer y coadyuvar en la práctica de evaluaciones periódicas de resultados. ● Evaluar el proceso de incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género, de los avances de políticas públicas, programas, proyectos y acciones de la Dependencia o Entidad de adscripción. ● Valorar los lineamientos y políticas de institucionalización de la perspectiva de género. ● Coadyuvar en el procesamiento de la información para desagregarla por sexo. ● Preparar y difundir informes estadísticos comparativos de resultados relativos a la implementación de la perspectiva de género. 	<p>EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN</p> <p>Janine Amairany Terreros Cruz</p> <p>Gerardo Javier Chávez Loya</p>
<p>Política Pública con Perspectiva de Género</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Generar estrategias que impulsen y orienten el diseño y la planeación de programas y proyectos con enfoque de género. ● Desarrollar procedimientos, protocolos y metodologías para construir políticas públicas con perspectiva de género, en las etapas de análisis, diagnóstico, planeación, programación y presupuestación. ● Colaborar en la revisión y adecuación de estructuras y procedimientos institucionales para planear y ejecutar programas, proyectos y acciones con perspectiva de género ● Coadyuvar en el análisis del impacto diferenciado de las políticas públicas en mujeres y hombres, e identificar áreas 	<p>TPJ</p> <p>Alejandra Terrazas Barraza</p> <p>VINCULACIÓN CON MUNICIPIOS</p> <p>Froylán Jocsán Castillo Covarrubias</p>

<p>prioritarias y de oportunidad para incluir la perspectiva de género en programas y proyectos del sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proponer la celebración de instrumentos para desarrollar programas de capacitación, difusión e instrumentación de la perspectiva de género y derechos humanos en la Dependencia o Entidad. 	
<p>Difusión</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Planeación, gestión y ejecución de actividades institucionales que aporten la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos. ● Difusión de información, ya sea por medios impresos o digitales, de las efemérides importantes para conmemorar durante el año. ● En conjunto con el área de Cultura Institucional implementar las estrategias para facilitar la incorporación de la perspectiva de género para el personal de la Dependencia. 	<p>RECURSOS MATERIALES</p> <p>Kathia Leyva Estrada</p> <p>PAGOS</p> <p>Kathia Catalina Castañeda Sáenz</p> <p>COMUNICACIÓN</p> <p>Idaly Orozco Torres</p>

Artículo 31.- La inclusión de las Unidades de Igualdad de Género en los Reglamentos Internos de las Dependencias, para cumplir con los acuerdos del Titular del Poder Ejecutivo de la materia así como de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, no implicará la generación de nuevos puestos de trabajo o afectaciones presupuestales, y ejercerán en su caso, aquéllos recursos que disponga expresamente el Presupuesto de Egresos a través de la estructura administrativa de su adscripción.

Los integrantes de la Unidad de Igualdad de Género durarán en su encargo cuando menos 3 años y serán honoríficos, podrán renunciar mediante escrito dirigido a la persona Titular de la Dependencia o Entidad de adscripción, expresando las razones del caso, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley.

Artículo 32.- Las áreas que integran la Unidad de Igualdad de Género, tendrán las facultades que le asigne expresamente la o el Titular de aquélla; además las que les atribuyan los ordenamientos, disposiciones, convenios, acuerdos o circulares administrativas estatales y leyes generales.

